



Municipalidad de Venado Tuerto  
*Santa Fe*

RECIBIDO: 05/11/2024  
HORA: 13:00 HS

  
LUCAS P. HUERGO  
PRO SECRETARIO  
Concejo Municipal de Venado Tuerto

**DECRETO N°**

304/24

**VISTO:**

Las disposiciones contenidas en las Ordenanzas 3536/2007 y 4158/2012 (l.o. 5771/2024), oportunamente sancionadas por el Concejo Municipal, y;

**CONSIDERANDO QUE:**

En la primera de las normas citadas se establece, en sus arts. 2 y 3, el procedimiento a seguir para la contratación y/o adquisición de bienes por el sistema de "concurso de precios", establecido en el art. 1, como una alternativa diferente a la licitación pública.

En la norma mencionada en segundo término, se fija el monto máximo hasta el cual la Administración podrá válidamente realizar contrataciones y/o compras utilizando este sistema, fijándose el mismo en la cifra de 100.000 U.T.M. (art. 2), equivalente, a valores actuales, a la suma de \$ 17.200.000.

La Secretaría de Territorialidad y Desarrollo Cultural, conjuntamente con la Secretaría de Servicios y Obras Públicas tienen a su cargo la importante tarea de finalizar las refacciones del Centro Cultural Municipal. En esta oportunidad se ha requerido la adquisición de cierta cantidad de madera dura para la construcción de la parrilla del escenario de la Sala I, que será el soporte de la tramoya.

Así, en cumplimiento de las prescripciones normativas vigentes, se han recabado tres presupuestos a distintas empresas proveedoras del ramo, todas de la ciudad de Venado Tuerto: 1) Raies Maderas, 2) Bevilacqua Maderas y 3) Rocholl y Asociados S.A., de los que se ha seleccionado el presentado por la mencionada en último término, por resultar el más provechoso para los intereses municipales.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente:

**DECRETO**

**Art. 1°.-** Adquiérase a Rocholl y Asociados S.A., CUIT N° 30-68945071/3, con domicilio en Av. Marcos Ciani N° 2326 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, la cantidad de 960,00 m. (novecientos sesenta metros) de marmelero cepillado en seco de tres pulgadas para la ejecución de la parrilla del escenario de la Sala I del Centro Cultural Municipal, por el monto de \$ 8.246.746,56 (pesos)



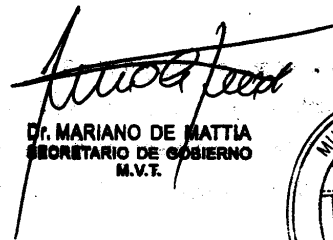
Municipalidad de Venado Tuerto  
**Santa Fe**

ocho millones doscientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y seis con cincuenta y seis centavos).

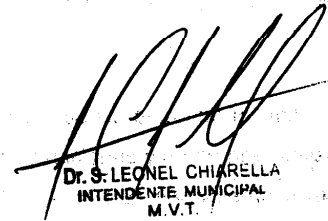
**Art. 2°.-** A los fines de lo prescripto en el art. 2 de la Ordenanza 3536, remítase copia del presente al Concejo Municipal, conjuntamente con las de los presupuestos referidos.

**Art. 3°.-** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, entréguese copia a Secretaría de Desarrollo Económico y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al **05 NOV. 2024**

  
**Dr. MARIANO DE MATTIA**  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
M.V.T.



  
**Dr. S. LEONEL CHIARELLA**  
INTENDENTE MUNICIPAL  
M.V.T.

  
**CAMILA VICENTE**  
SECRETARIA DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO  
M.V.T.